



Expediente: 12950/17

Carátula: CETROGAR S.A. C/ DIAZ CESAR GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIAZ, CESAR GABRIEL-DEMANDADO

20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 12950/17



H104037925086

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ DIAZ CESAR GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12950/17.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 25/06/2024 11:25.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.

I) Apruébese la planilla de liquidación de deuda por honorarios de fecha 10/05/2024 por la suma de \$20.265,19, por cuanto derecho hubiere lugar.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209545433005, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (H), M.P. N° 5130,** C.U.I.T. N° 20266387025, en el Banco Macro S.A., **N°:** 314009417740176, la suma de:

- a) \$22.899,66: Monto resultante de honorarios brutos (\$20.265,19.-) menos el 8% (\$1.621,22.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$4.255,69.-).-
- III) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$3.647,74: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2.026,52.- (10% a cargo de la parte) y \$1.621,22.- (8% a cargo del beneficiario).- 12950/17.PSA. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/06/2024